

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00089-00

Presentada la demanda y por cuanto la misma reúne los requisitos legales, el Despacho dispone:

ADMITIR la presente de la demanda de reconvención formulada por ALBA AURORA CASTRO MORENO contra CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ.

En consecuencia, de la demanda de reconvención y sus anexos, córrase traslado al extremo reconvenido por el término de veinte (20) días. (Art. 371 CGP)

Notifíquesele por ESTADO (Art. 371 CGP)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

**Juez
(2)**

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.